

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-5455 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga al Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para el desarrollo del Programa Primer Impacto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC de la Adenda de prórroga al Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para el desarrollo del Programa "Primer Impacto".

Santander, 4 de julio de 2022.

El secretario general,
Juan Carlos Rey Nava.

ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "PRIMER IMPACTO".

REUNIDOS

De una parte, D. Raúl Pesquera Cabezas, Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud.

Y de otra, D. Pedro José Prada Gómez, mayor de edad, con DNI nº 39657519E, actuando en nombre y representación de la Asociación Española Contra el Cáncer, con domicilio a estos efectos en Santander, C/ Lope de Vega, 4, y NIF G 28197564 en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Cantabria, cargo para el que fue nombrado en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Asociación Española Contra el Cáncer en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, y en virtud de las facultades que le fueron conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la Asociación Española Contra el Cáncer, y que fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 23 de enero de 2018.

Intervienen, cada una de ellas en nombre de las respectivas entidades a las que representan, reconociéndose recíprocamente capacidad para la firma de esta adenda al referido convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1º.- Que con fecha 3 de julio de 2020, D. Miguel Javier Rodríguez Gómez, consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud,

CVE-2022-5455

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134

facultado para la firma del convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2020, según lo previsto en el artículo 35.k) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo del programa "Primer Impacto", prorrogado a través de adenda de fecha 1 de junio de 2021 con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el día 28 de junio de 2021.

Este programa tiene por objeto facilitar de manera inmediata la obtención de la información necesaria de los recursos existentes para la atención psicológica, social, informativa puntual y/o específica a los pacientes recién diagnosticados de cáncer, y sus familiares, en relación a la situación de su enfermedad:

a) Identificando las necesidades del paciente y/o su familiar con celeridad y una vez haya sido emitido el correspondiente diagnóstico.

b) Evaluando el grado de malestar que presentan tras recibir el diagnóstico, tanto los pacientes como su familia.

c) Favoreciendo el acceso a los diversos servicios que sean más adecuados y que se ajusten a sus propias necesidades.

2º Que la cláusula novena del mencionado convenio, estipula que la vigencia del mismo será de un año desde la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse, mediante acuerdo expreso de las partes, por iguales períodos de un año, hasta cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º Que ambas partes están interesadas en prorrogar el contenido del convenio de referencia por el periodo de un año.

Por lo que habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado convenio, se viene a formalizar la presente adenda, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

ÚNICA.- Se prorrogan en su totalidad, para el ejercicio comprendido entre el 3 de julio de 2022 hasta el 3 de julio de 2023, los efectos del Convenio de colaboración suscrito el 3 de julio de 2020.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes la firman electrónicamente en Santander, entendiéndose que el día de su firma es aquel en que la misma sea suscrita por el último de los firmantes.

Santander, 23 de junio de 2022.

Por el Servicio Cántabro de Salud,

Raúl Pesquera Cabezas.

Santander, 29 de junio de 2022,

Por la Asociación Española Contra el Cáncer,

Pedro José Prada Gómez.

2022/5455

CVE-2022-5455